

EXPLOTACIONES KOKA SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, el día 13 de junio de 2002, y el día 14, en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio cerrado a 3 de diciembre de 2001.

Tercero.—Desembolso del capital pendiente, redenominación del capital a euros y consecuente modificación estatutaria.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar su envío gratuito con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, Gran Canaria, 20 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amada Rodríguez Velázquez.—22.927.

FINCAS RIANA, S. A. (Sociedad absorbente)

CONSTRUENDE FIB, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a los accionistas y socio único, respectivamente, de las sociedades «Fincas Riana, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Construende Fib, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en fecha 15 de mayo de 2002 los accionistas de la compañía mercantil «Fincas Riana, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad «Construende Fib, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Construende Fib, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Fincas Riana, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), titular único del capital social de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y socio único, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de mayo de 2002.—Los Administradores únicos de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—21.178. y 3.^a 24-5-2002

FINECO DE VALORES MOBILIARIOS, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Hermano Garate, número 6, a las trece horas, del día 10 de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora, el siguiente día 11 de junio, en el mismo lugar indicado. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la restante documentación contable, correspondiente al ejercicio de 2001, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta general.

De conformidad con lo previsto en los artículos 212, 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación correspondiente al número I del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas.

Tendrá derecho de asistencia, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Libro-Registro Contable.

Los accionistas que posean menos de 100 acciones, podrán agruparse hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.772.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración, celebrado el día 23 de mayo de 2002, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», para su celebración en Barcelona, en el Palacio de Congresos de Cataluña, situado en avenida Diagonal, número 671, a las trece horas del día 28 de junio de 2002, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2001 de la sociedad «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima»; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar, en el plazo de cinco años, el capital social, incluso mediante la emisión de acciones sin voto, de conformidad con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con revocación de la autorización vigente.

Séptimo.—Régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades en el drupo 18/89.

Octavo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria; aprobación como Balance de fusión del cerrado a 31 de diciembre de 2001, que es sometido, también a esta Junta según el punto primero de esta convocatoria.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y disposiciones concordantes y complementarias.

Noveno.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y en función de la ecuación de canje aprobada. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales y solicitud de admisión a cotización en los mercados de valores de las acciones resultantes de la ampliación de capital.

Décimo.—Determinación del número de miembros del Consejo y nombramiento de éstos para el momento de la fusión.

Undécimo.—Reducción de capital con cargo a reservas libres, por medio de amortización de acciones propias. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Duodécimo.—Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a las Juntas generales los accionistas titulares de cuatro mil o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación al que se refiere el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta. Este certificado expresará, necesariamente, el número de acciones perteneciente a cada accionista.

Los poseedores de acciones en número inferior a cuatro mil podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta, confiando la representación a uno de ellos.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, los informes de gestión, y los informes

de auditoría de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas y el informe de los Administradores sobre tales modificaciones.

Además, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas.
- Balances de fusión de las dos sociedades afectadas, verificados por los auditores de Cuentas e informes de éstos.
- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos sociales de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión.
- Estatutos vigentes de las dos sociedades.
- Relación de los nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de quienes van ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social anteriormente señalado.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» (FCC) (sociedad absorbente), con domicilio en Barcelona, calle Balmes, 36, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Lázaro Lázaro y Junquera, como sustituto de su compañero don Rodrigo Molina Pérez, el día 14 de octubre de 1944. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33883, folio 121, hoja B-26947, con CIF A-28.037.224.

«Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» (PV) (sociedad absorbida), con domicilio en Madrid, calle José Abascal, 59, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Camilo Ávila y Fernández de Henestrosa el día 12 de abril de 1923. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 03877, folio 042, hoja M-6114, con CIF A-28.015.535.

b) El tipo de canje de las acciones de las dos entidades que participan en la fusión, determinado en base al valor real de los respectivos patrimonios sociales, se ha fijado en seis acciones de FCC de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada cinco acciones de PV, también de 1 euro de valor nominal, lo que significa 1,2 euros de valor nominal de FCC por cada 1 euro de valor nominal de PV.

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales de esta sociedad a partir del 1 de enero de 2002.

Las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbente serán de la única clase actualmente en circulación, y no tendrán peculiaridad o derecho especial alguno.

c) El procedimiento de canje será el siguiente:

1. Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, presentado y verificado por la Comisión Nacional del Mercado

de Valores el correspondiente folleto de fusión y emisión de la ampliación de capital de FCC e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil, se procederá al canje de las acciones de PV, que quedarán anuladas, por las nuevas emitidas de FCC.

2. El canje se realizará en el periodo que se indique en los anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», Boletines Oficiales de las Bolsas y en uno de los diarios de mayor circulación en Barcelona y en Madrid. A tal efecto se designará una entidad financiera que actuará como agente y se indicará en los mencionados anuncios.

3. El canje se realizará a través de cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) que sean depositarias de las mismas. El agente transmitirá al SCLV la información obtenida de las entidades adheridas, y el SCLV procederá a la asignación de las Referencias de Registro (RR) de las nuevas acciones y emitirá un certificado sobre dicha asignación que remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a las Sociedades Receptoras de las Bolsas.

4. Los accionistas de PV podrán agrupar sus acciones a efectos de canje.

5. Se estará a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA para aquellas acciones que no sean presentadas al canje en el plazo publicado al efecto en el anuncio a que se refiere la regla segunda anterior.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, es la del 1 de enero de 2002.

e) No existe en FCC ni en PV acciones de clases especiales y no se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. Tampoco existen en PV ni en FCC titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

f) No se atribuirán ventajas especiales en la sociedad absorbente a favor de los Administradores de PV o de FCC, así como tampoco al experto independiente designado por el Registro Mercantil para la emisión del informe sobre el proyecto de fusión.

Barcelona, 23 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.814.

FRIGORÍFICOS OYA, SOCIEDAD ANÓNIMA (FRIOYA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Punta Cubillón, sin número, Chapela-Redondela, el próximo día 13 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales aplicación de resultados e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Otros asuntos de interés societario.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de cuentas.

Chapela, 16 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.900.

FRUTAS PONCHE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) RIBERVALL AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales, ordinarias y extraordinarias, de las referidas sociedades celebradas en fecha 15 de mayo de 2002 acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Frutas Ponche, Sociedad Limitada», dividiendo su patrimonio en dos conjuntos para una mejor racionalización económica de la misma, aportando a la sociedad denominada «Ribervall Agrícola, Sociedad Limitada», los activos y pasivos relacionados con la explotación de fincas agrícolas, subsistiendo la actual «Frutas Ponche, Sociedad Limitada», en la que quedarán integrados todos los activos y pasivos relacionados con la actividad comercial de la sociedad, todo ello con sujeción al proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, en fecha 25 de abril de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 8 de mayo de 2002, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente que ha sido aprobado el Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001 y el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo.

Al tratarse de Junta universal a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corbera, 22 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración de «Frutas Ponche, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Ribervall Agrícola, Sociedad Limitada».—22.843.

1.ª 24-5-2002

GARABOLSA, SIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Garabolosa, SIM, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en San Sebastián, el día 13 de junio de 2002, a las diez treinta horas en el paseo de la Concha, número 11, de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 12 de junio de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión de la sociedad, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.